

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Fisioterapia
<b>Centro</b>	Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla – La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Consultada la información pública disponible en la web (<http://www.uclm.es/to/enfermeria/gradoFisioterapia/>) se encuentra que la misma en todos sus puntos es accesible, correcta y se corresponde con la memoria verificada.

Se encuentra bien estructurada y de forma clara para el estudiante que desee consultarla.

En el enlace de Documentación Oficial del Título pueden encontrarse la Memoria de Verificación y los informes diversos así como su resolución, de forma actualizada.

Es positivo que se existan entradas específicas con los horarios y calendario de exámenes para el presente curso, así como pestaña de plan de estudios donde se encuentran de forma clara las guías dicentes de las asignaturas y la pestaña de peticiones y reclamaciones.

Se destaca también la entrada específica para la adaptación al grado de los estudiantes de la diplomatura anterior y la de postgrado donde el alumno puede visualizar y obtener información sobre cursos y títulos de especialista y máster, con entradas de prescripción on-line.

Se señala como opción de mejora o recomendación, que sería adecuado crear una entrada donde el estudiante pudiera descargar los documentos para poder presentar solicitud de convalidaciones y demás tramites que pudiera necesitar.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

La implantación del plan de estudios se ajusta a la memoria verificada.

Mediante la información a la que se tiene acceso se puede comprender que las actividades formativas permiten adquirir los resultados de aprendizaje previstos. La información aportada, por otra parte, mejora la contenida en la memoria de verificación.

Los sistemas de evaluación empleados permiten valorar la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Se aporta bibliografía pertinente y, en algún caso, con enlaces que facilitan el aprendizaje on-line. No obstante debería sistematizarse la división de la misma en textos básicos y complementarios.

**Información y Transparencia**

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

El acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos es adecuado.

Se recuerda que ; si el título conduce a una profesión regulada, o permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada, este aspecto debe estar claramente especificado con un enlace a la orden que regula los estudios, precedido por una explicación de lo que significa que un título conduzca al ejercicio de una "profesión regulada".

El plan de estudio con créditos, materias, asignaturas del grado, se encuentra correctamente desplegado.

El perfil de egreso se encuentra disponible. También el de ingreso y las vías de acceso.

La normativa se encuentra correctamente desplegada y disponible para su consulta.

Existe información actualizada sobre horarios y calendario de exámenes para el

curso 2014-2015.

En cuanto a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, en la página web de la facultad se cuenta con enlace específico "Estudiantes con Necesidades Educativas Específicas" donde se puede encontrar información sobre el Servicio de apoyo al estudiante con discapacidad (SAED) y el Servicio de Atención Psicológica (SAP).

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MSPGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad. A pesar de su título, el *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MSPGIC, p. 43). El *Informe* da cuenta de las reunidas tenidas por la Comisión y remite a las Actas de las mismas, pero no hay ningún enlace y tampoco se encuentran publicadas en la web del centro (<http://www.uclm.es/to/enfermeria/garantiaInterna.asp>).

La CGCC reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título y analiza el grado de consecución de las recomendaciones y propuestas del anterior Informe de seguimiento. También elabora un Plan de mejoras. Sin embargo, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados

obtenidos.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados y responden a lo previsto en el MSPGIC, aunque no se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que, según el MSPGIC, sirven de fuente al trabajo de las Comisiones (el Manual [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés). El centro analiza y reflexiona sobre aspectos concretos de la satisfacción de estudiantes y profesores, y obtiene conclusiones que aparecen reflejadas en el Plan de mejoras.

Existen canales para recoger sugerencias, quejas y reclamaciones, aunque el procedimiento de tramitación previsto en el MSPGIC sólo se ha implantado en fecha reciente. Pero más allá de la implantación de los canales y procedimientos, se debería precisar mejor la reflexión sobre su utilidad de cara a la mejora del título. No hay evidencias de que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones en los términos previstos por el MSPGIC (p. 38).

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** *con categoría y ámbito de conocimiento.*

La presentación de los datos sobre personal académico es confusa y dependiendo de dónde se consulten puede llegarse a la conclusión de que existen o no existen el número de profesores comprometidos en la memoria verificada. Por otra parte, se sugiere consignar en las fichas de las asignaturas todos los profesores que participan en su impartición.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales existentes son adecuados para conseguir las competencias del título.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Las prácticas están bien organizadas y la información disponible en la Web es adecuada.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Si bien en algún curso se ha excedido puntualmente el número de estudiantes de nuevo ingreso, esto parece corregido en el último curso. Las tasas de rendimiento y eficiencia se consideran adecuadas.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

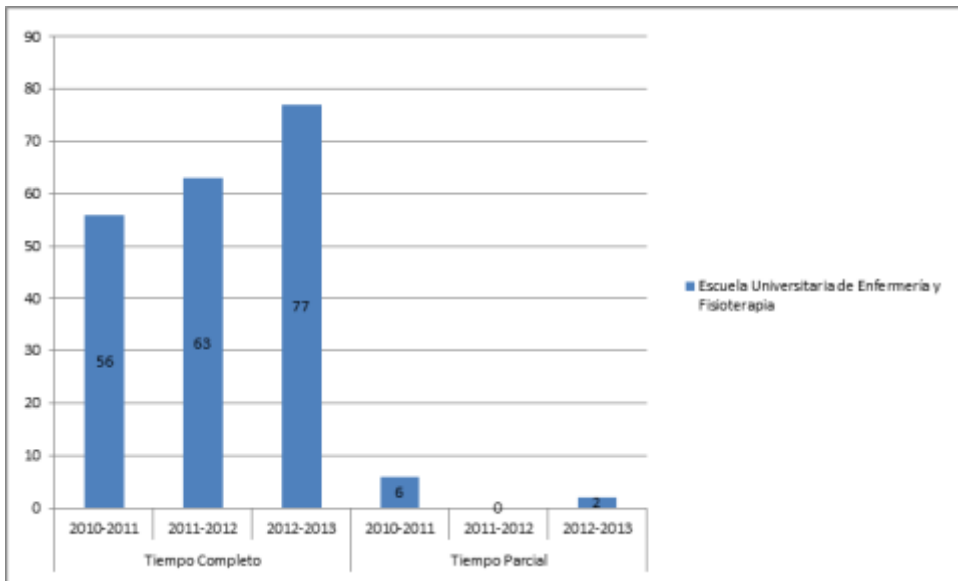
EL DIRECTOR DE ANECA



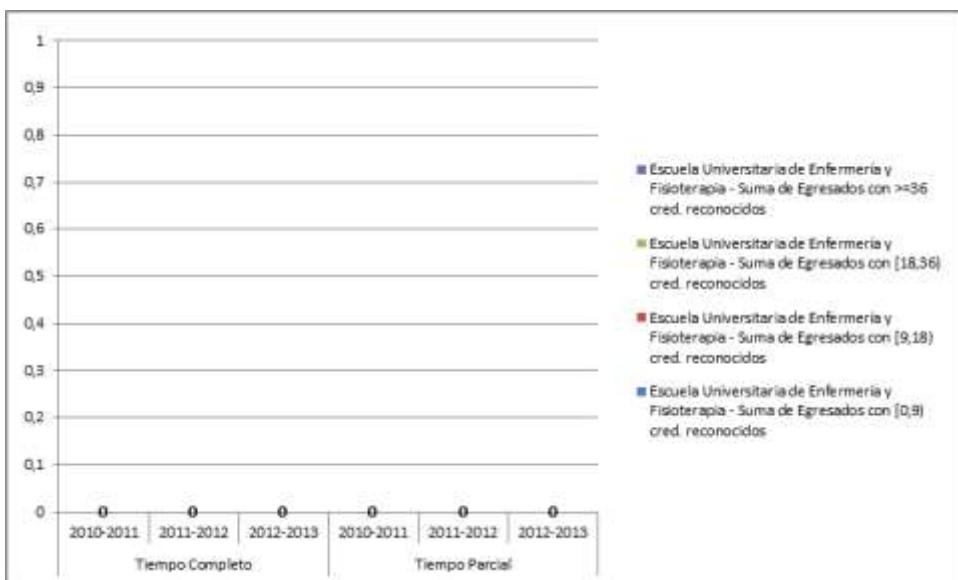
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

### Datos de Ingreso



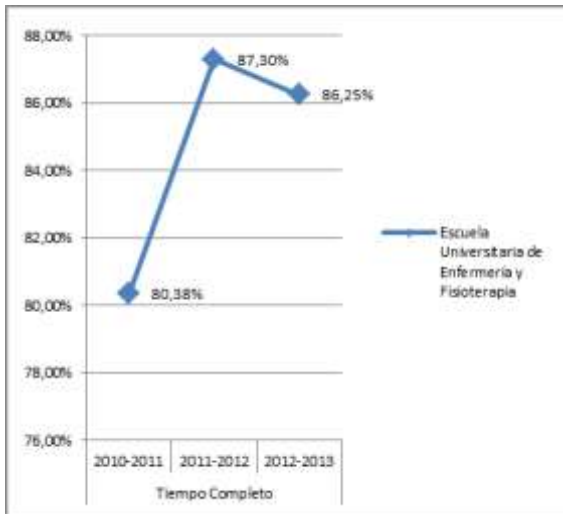
### Datos de Egresados



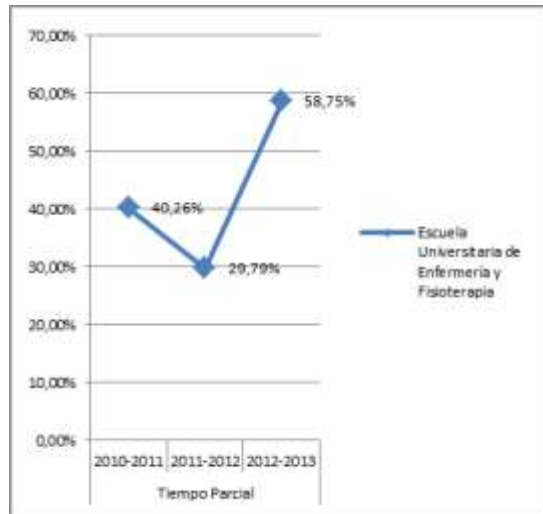
## TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

**Del título:**

### TASA DE RENDIMIENTO TC

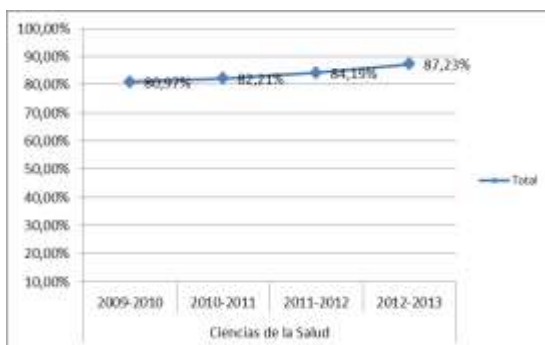


### TASA DE RENDIMIENTO TP

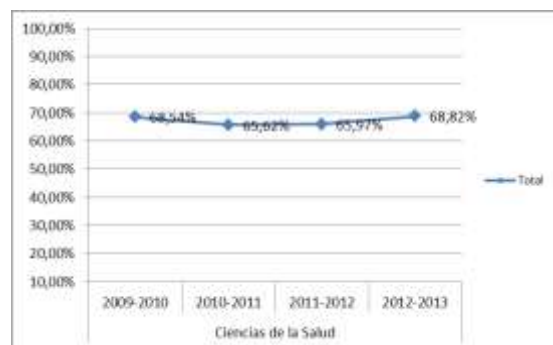


**Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:**

### TASA DE RENDIMIENTO TC



### TASA DE RENDIMIENTO TP





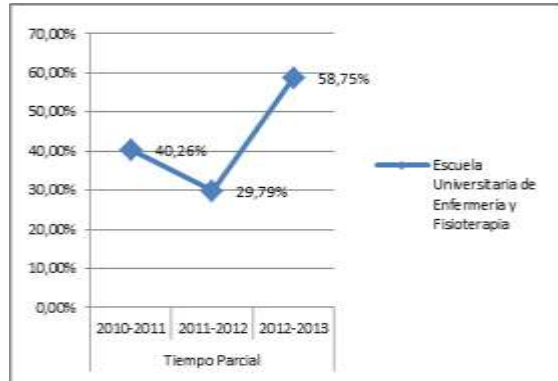
## TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

### TASA DE ÉXITO TC

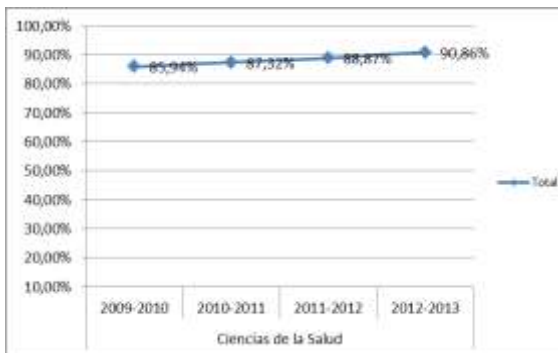


### TASA DE ÉXITO TP



Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

### TASA DE ÉXITO TC



### TASA DE ÉXITO TP



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

### TASA DE ABANDONO

